Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 258.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 38.
Polígono: 6.
Parcela: 53.
Nombre del titular afectado: Don Santiago Puig Fernández.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 300.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 84.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 39.
Nombre del titular afectado: Don Celso Oliva Vidal.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.958.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 594.
Naturaleza: Rústica.
Finca de proyecto número: 40.
Nombre del titular afectado: Don Jaume y Celso Camps Riera.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.903.
Superficie de servidumbre, en metros cuadrados: 871.
Naturaleza: Rústica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de A Coruña, de 7 de julio de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (expediente 23/1999).

Advertido error en el expediente anteriormente referenciado y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2001, página número 2970, se hace pública la siguiente corrección:

En la página 2970, donde dice:

«Coordenadas: V1: (X=482.560,96; Y=4.772.088,44), V2: (X=482.313,27; Y=4.772.093,20), V3: (X=482.149,65; Y=4.771.782,29), V4: (X=482.172,34; Y=4.771.697,66), V5: (X=482.294,04; Y=4.771.437,32), V6: (X=482.356,28; Y=4.770.952,69), V7: (X=482.825,92; Y=4.770.397,70)»;

debe decir:

«Coordenadas: V1: (X=482.560,96; Y=4.772.088,44), V2: (X=482.313,27; Y=4.772.093,20), V3: (X=482.149,65; Y=4.771.782,29), V4: (X=482.172,34; Y=4.771.697,66), V5: (X=482.294,04; Y=4.771.437,32), V6: (X=482.356,28; Y=4.770.952,69), V7: (X=482.825,92; Y=4.770.397,70), V8: (X=482.989,69; Y=4.770.515,91), V9: (X=482.981,69; Y=4.770.928,07), V10: (X=482.937,47; Y=4.771.054,87), V11: (X=482.505,78; Y=4.771.105,97), V12: (X=482.428,13; Y=4.771.375,53), V13: (X=482.516,18; Y=4.771.558,52)».

Lo que se hace público para general conocimiento.
A Coruña, 27 de abril de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—37.323.

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de A Coruña, de 7 de julio de 2000, por la que se somete a información publica la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (expediente 26/1999).

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».
Dirección: Lugar de Ruibo, sin número, 15270 Cée (A Coruña).
Denominación: Parque Eólico Toruiñán IV.
Ayuntamientos afectados: Monfero, Irixoa e Aranga.
Advertido error en el expediente anteriormente referenciado y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2001, página número 2970, se hace pública la siguiente corrección:

En la página 2970, donde dice:

«Coordenadas: V1 (X=581.874,80; Y=4.794.089,97, V2 (X=581.591,58; Y=4.794.089,97), V3 (X=581.591,58; Y=4.793.899,04), V4 (X=581.986,17; Y=4.793.092,21), V5 (X=582.011,05; Y=4.792.577,25), V6 (X=581.627,10; Y=4.791.769,24)»;

debe decir:

«Coordenadas: V1 (X=581.874,80; Y=4.794.089,97), V2 (X=581.591,58; Y=4.794.089,97), V3 (X=581.591,58; Y=4.793.899,04), V4 (X=581.986,17; Y=4.793.092,21), V5 (X=582.011,05; Y=4.792.577,25), V6 (X=581.627,10; Y=4.791.769,24), V7 (X=581.640,58; Y=4.791.075,70), V8 (X=581.283,57; Y=4.790.469,69), V9 (X=580.899,63; Y=4.790.153,22), V10 (X=580.899,63; Y=4.789.200,44), V11 (X=581.239,92; Y=4.789.200,44), V12 (X=581.239,92; Y=4.789.939,10), V13 (X=581.605,14; Y=4.790.261,74), V14 (X=582.021,33; Y=4.790.923,99), V15 (X=582.063,79; Y=4.791.705,11), V16 (X=582.386,54; Y=4.792.596,60), V17 (X=582.216,21); Y=4.793.217,51)».

Lo que se hace público para general conocimiento.
A Coruña, 4 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—37.324.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, de 14 de junio de 2001, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque Eólico do Ribeiro» (Expediente número IN661A 2001/3-3-AT).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del «Parque Eólico do Ribeiro», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque Eólico do Ribeiro.
Solicitante: «Energías del Ribeiro, Sociedad Limitada».
Domicilio: Ayuntamiento de Arnoia, calle Otero Cruz, número 12, 3224 Arnoia (Ourense).
Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Arnoia, Cartelle y Castrelo de Miño (Ourense).

Delimitación, superficie y potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	571.584	4.680.186
2	571.569	4.680.539
3	572.443	4.680.539
4	573.415	4.679.936
5	574.085	4.678.955
6	573.886	4.678.816
7	572.918	4.679.998
8	571.584	4.680.186

Superficie afectada: 998.065 m^2
Potencia bruta: 11.220 kW.
Alegaciones, solicitudes en competencia: Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta delegación provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 14 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—37.270.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de citación emitido por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT 5759.

Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT 5759 para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 kV denominada Mieres III, entre subestación «La Olla» y centro de reparto «La Peña», en el término municipal de Mieres (Asturias). Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 27 de marzo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 kV, denominada «Mieres III» entre subestación «La Olla» y centro de reparto «La Peña» en Mieres (Asturias) (expediente AT-5759). La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno. El levantamiento de las actas pre-